



GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE
LAGUAJIRA
Oportunidad para todos

5

Riohacha, 8 de agosto de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 38098-2016

Fecha: 16/08/2016-11:05:09

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino:

Doctor

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Carrera 7 No. 18-55 piso 5.

tesoreria@pereira.gov.co

Pereira - Risaralda

REF: Respuesta a Derecho de Petición fechado 19 de Julio de 2016, Reporte Artículo 150 de la Ley 488 de 1998.

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud, muy respetuosamente me permito informarle que una vez revisado nuestros archivos físicos y sistematizados, no encontramos registro de vehículos que en cuyas declaraciones hayan reportado como domicilio el municipio de Pereira Departamento de Risaralda.

Cualquier otra información, estaré presta a colaborarles.

Atentamente,



ZORAIDA SALCEDO MENDOZA
Secretaria de Hacienda Departamental

"Oportunidad para Todos"

Gobernación de la Guajira - Calle 1ª No. 6-05, Riohacha
Fax: 7272226 - E-mail: gobernador.guajira@colombia.com - www.laguajira.gov.co



ALCALDIA DE PEREIRA



Pereira, Julio 19 de 2016

0246

Doctora

ONEIDA RAYETH PINTO PÉREZ

Gobernadora de La Guajira

Correo electrónico: despacho@magdalena.gov.co, contactenos@laguajira.gov.co

Dirección: Calle 1A No 6-05 Esquina Riohacha

Teléfono: (57 5) 727 50 07 / (57 5) 727 24 08

Riohacha

Referencia: Petición consagrada en el artículo 23° de la Constitución Política de Colombia

Atento saludo:

Como es de su conocimiento, la Ley 488 de 1998 estableció en el Artículo 150° que del total del recaudo del Impuesto sobre Vehículo Automotor, sanciones e intereses, en su jurisdicción, al departamento le corresponde el ochenta por ciento (80%) y el veinte por ciento (20%) restante a los municipios que corresponda la dirección informada en la declaración.

En concordancia con lo anterior, le solicito comedidamente ordenar a quien corresponda, suministrar la información relacionada con el recaudo del Impuesto de Vehículo Automotor, del periodo comprendido entre el 1° de enero de 2015 al 30° de junio del 2016, a los que tiene derecho el Municipio de Pereira.

De la misma manera, le solicito comedidamente informar cuanto es el parque automotor del Departamento y que parte le corresponde al Municipio de Pereira; y cuáles son, describiéndolos con la mejor precisión posible, para ejercer la acción de cobro. Igualmente, requerimos el estado de la cartera por conceptos del Municipio de Pereira.

A sí mismo solicito que esta información se envíe formato Excel via correo electrónico a tesoreria@pereira.gov.co o medio magnético a la dirección, carrera 7 nro. 18-55 piso 5 Secretaría De Hacienda y Finanzas Públicas.

Le agradezco su atención y gestión oportuna a este asunto, la cual nos permitirá mejorar el recaudo tributario de la entidad que usted representa y la nuestra. Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Proyecto: Yullana M/53-00



Piso 5 Tel: (6)3248202- Fax: (6)3248188

OFICINA JURIDICA
MUN. DE LA GUAJIRA

Penyot de
02 AGO 2016 5:26 pm

Indicador

43
72

REMITENTE

Nombre: Raon Sosa
A.C. CALDERA A.C. CALDERA

Dirección: AGUAYANA, 12

Departamento: BOYACÁ

Código Postal: 8300000

Emisión: 18/07/2016

DESTINATARIO

Nombre: Raon Sosa

Dirección: AGUAYANA, 12

Departamento: BOYACÁ

Código Postal: 8300000

Emisión: 18/07/2016



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	16 de agosto de 2016	Número de radicado:	38098
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ZORAIDA SALCEDO MENDOZA		
Descripción o asunto:	RESPUESTA DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	*Secretarios de despacho	Copia a:	CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ - Secretario De Hacienda Y Finanzas Publicas

